San Juan, 5 de junio de 2018.

# DECRETO N.º 0516-P

VISTO:

Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y

PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A :

**ARTÍCULO 1.º-** Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la *QUINTA SESIÓN ORDINARIA*, para el día jueves 7 de junio de 2018, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Comunicaciones Oficiales**

1529

1. Mensaje N.º 0043 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Cuatripartito para la ejecución del *Programa Interinstitucional de Desarrollo del Proyecto Laboratorio Internacional Andes*, celebrado entre el Gobierno Provincial; el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación; la Comisión Nacional de Energía Atómica; y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

1530

2. Mensaje N.º 0044 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que impone el nombre de *Escuela de Educación Primaria Los Manantiales* a la Escuela de Educación Primaria del B.º Bermejo, ubicada en el departamento Caucete.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

**Peticiones y Poderes**

1610

3. Nota de la Corte de Justicia de San Juan, en autos N.º 75024, caratulados: “CÁMARA DE DIPUTADOS SAN JUAN S/DONACIÓN (ref. Ley N.º 1527-A, inmueble ubicado en calle Blanco s/n entre Meglioli y Cruz Godoy, departamento San Martín)”.

**A conocimiento**

1480

4. Nota del señor diputado Emilio Alfredo Amín, mediante la que presenta la renuncia indeclinable al cargo de diputado provincial por el departamento Calingasta.

**Sobre tablas**

**Comunicación Particular**

1595

5. Nota del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Construcción (SITRAIC) Delegación San Juan, por el que eleva petitorio.

**A conocimiento**

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

ASUNTO I

1031

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos, en el Mensaje N.º 0031 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el departamento Chimbas, destinado a la localización de un predio ferial.

ASUNTO II

1219

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Familia y Desarrollo Humano, en el Mensaje N.º 0038 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio celebrado entre los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad y de Desarrollo Social de la Nación, con el Gobierno de la Provincia de San Juan; en relación con los Programas de Entrenamiento para el Trabajo para Instituciones sin fines de lucro en Organizaciones Populares.

ASUNTO III

0115

Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0008 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Prestaciones Recíprocas, celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia y Energía San Juan S.A.

ASUNTO IV

3858

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes, en el Mensaje N.º 0126 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que impone el nombre de *Escuela de Nivel Inicial Dante Alberto Saavedra*, a la Escuela de Nivel Inicial N.º 41, del departamento Caucete.

ASUNTO V

0464

Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0017 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba Convenio Marco de Cooperación y Contrato de Comodato, celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia y la Cámara de Grabadores de Autopartes de Vehículos Automotores y Motovehículos.

ASUNTO VI

0107

Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos, en el Mensaje N.º 0007 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Cooperación Técnica; y el Convenio Específico de Cooperación, Asistencia Técnica, Capacitación y Complementación, celebrados entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y la Administración Financiera Pública (ASAP).

ASUNTO VII

1258

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Minería; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0039 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Asistencia Técnica, suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Unión Industrial de San Juan, cuyo objeto es la asistencia técnica a la Mesa de Gestión de la Industria Minera.

ASUNTO VIII

0576

Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Justicia y Seguridad, en la nota de la Corte de Justicia, mediante la que remite autos n.º 83739, caratulados: *“FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE S/Peticiona (ref. creación de dos Fiscalías de Primera Instancia.-)”*, registro de la Sala Tercera de Superintendencia de la Corte de Justicia.

ASUNTO IX

0577

Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Justicia y Seguridad, en la nota de la Corte de Justicia, mediante la que remite autos n.º 84005, caratulados: *“FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE S/Peticiona (ref. creación de Defensoría Oficial.-)”*, registro de la Sala Tercera de Superintendencia de la Corte de Justicia.

ASUNTO X

1201

Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que impone el nombre *Abuelito Sarmiento* a la Escuela de Nivel Inicial de la Escuela Fray Justo Santa María de Oro, del departamento Jáchal.

ASUNTO XI

3985

Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Salud y Deporte; y de Justicia y Seguridad, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso Federal, por el que determina la prevención y tratamiento de la ludopatía.

ASUNTO XII

1303

Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad, en la nota del Consejo de la Magistratura, mediante la que remite terna para cubrir el cargo vacante de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería.

ASUNTO XIII

1256

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural y social, la gira de conciertos que brindará el coro Arturo Berutti, en la República Popular China.

ASUNTO XIV

1424

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, educativo y cultural, las actividades organizadas por el *Observatorio Itinerante de Diseño para la Innovación Social*.

ASUNTO XV

2045

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice las gestiones ante las autoridades del Banco San Juan S.A., para la instalación de un cajero automático en el distrito Marquesado, departamento Rivadavia.

**Proyectos presentados**

1605

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que impone el nombre *Barrio Nuevo Horizonte*, al actual barrio Conjunto VIII, ubicado en el departamento Rivadavia.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Peticiones y Poderes**

1606

2. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que establece con carácter obligatorio la materia: Educación Vial, en todos los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia.

**A sus antecedentes**

1607

3. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que regula el cargo adicional cobrado por “servicio de mesa” o “cubierto” en casas de comidas o restaurantes.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Economía y Defensa al Consumidor**

1608

4. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que implementa el “Boleto Transbordo Gratuito” en el servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Obras y Servicios Públicos**

**Economía y Defensa al Consumidor**

1609

5. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, de reconocimiento y regulación de las funciones de los docentes auxiliares inclusivos (DAI).

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

**Discapacidad**

1612

6. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Dignidad Ciudadana, sobre actualización del valor de redondeo en transacciones comerciales y deroga la Ley N.º 897-D.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Economía y Defensa al Consumidor**

1630

7. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, por el que crea el Juzgado Penal en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Jáchal.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Justicia y Seguridad**

1536

8. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, educativo y cultural, el *VIII Congreso Nacional de Extensión Universitaria*.

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

1602

9. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural y educativo, el homenaje en honor Adrián *Momo* Campillay, que se llevará a cabo en el evento: *“Rock and Poe del desierto”*.

**Peticiones y Poderes**

1603

10. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural, la participación de la profesora Silvina Fredes y el Ballet Sanjuanino, en el Encuentro Internacional de Danzas Árabes *“Crazy Nights Festival”*.

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

1621

11. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, cultural y turístico, la Fiesta Patronal en honor a San Antonio de Padua, a realizarse en el departamento Sarmiento.

**Sobre tablas**

1642

12. Proyecto de Resolución presentado por todos los bloques, mediante el que declara de interés social y educativo, las actividades a realizarse en conmemoración del centenario de la Reforma Universitaria.

**Sobre tablas**

1476

13. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita a la Corte de Justicia, la extensión del funcionamiento del Centro Judicial de Mediación, creado por la Ley N.º 780-P, en sede de la Segunda Circunscripción Judicial.

**Justicia y Seguridad**

**ARTICULO 2.º-** Por Secretaría Legislativa cítese a los señores diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1.º del presente.

**ARTÍCULO 3.º-** Comuníquese y archívese.

*FIRMAN:*

*Marcelo Jorge Lima – Vicegobernador y Presidente Nato de la C. D.*

*Mario Alberto Herrero – Secretario Legislativo*

**ASUNTO I**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS **(1031-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos, han estudiado el Mensaje Nº 0031 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el Departamento de Chimbas con destino a Predio Ferial; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase d Utilidad Pública u Sujeto a Expropiación conforme a la Ley General de Expropiaciones Nª 1000-A, el inmueble N.C. 0820-412780, ubicado en calle Centenario S/Nª, correspondiente al Lote C según constancias obrantes en el Registro General Inmobiliario figura a nombre de MAPAL S.A. C.U.I.T. Nª 30-58755778-5, bajo Nª 349 – Fª149 –tª2 –Chimbas – Año 2008, el cual será destinado para la localización del Predio Ferial en el Departamento Chimbas

**ARTÍCULO 2º.-** La Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia, será la encargada de realizar la mensura afectada a dicha expropiación.

**ARTÍCULO 3º.-** Para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente ley, el Ministerio de Hacienda y Finanzas utilizará el crédito correspondientes, conforme al valor que determino en el Acuerdo Nº6305 del Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan, Acta Nº1564, de fecha 13 de diciembre del 2017 y por resolución Nª 0174-SHF de fecha 05 de febrero del 2018, según el siguiente detalle:

EJERCICIO AÑO 2016

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11.0.00-

PARTIDA: 97.02.00.A07.4.1.01. EROGACIONES A CARGO DEL TESORO PCIAL/OTRAS EROGACIONES A CARGO DEL TESORO PCIAL/EROGACIONES DEL TESORO (3-08) BIENES DE USO/ Bienes preexistentes/tierras y Terrenos Expropiados/ Tesoro Provincial/ Tesoro Provincial (SOF).-

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO II**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO **(1219-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Familia y Desarrollo Humano, han estudiado el Mensaje N.º 0038 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio celebrado entre los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad y de Desarrollo Social de la Nación, con el Gobierno de la Provincia de San Juan; en relación con los Programas de Entrenamiento para el Trabajo para instituciones sin fines de lucro en organizaciones populares; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Convenio de Cooperación Institucional, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 22 de febrero de 2018, entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; y el Gobierno de la Provincia de San Juan, el cual tiene por objeto otorgar una prórroga por noventa (90) días; a partir del 1 de enero de 2018 de los programas correspondientes a entrenamiento para el trabajo para instituciones sin fines de lucro en organizaciones populares, extendiéndose hasta el 31 de marzo de 2018, el subsidio de los beneficiarios cuyo proyectos finalizan en diciembre de 2017, enero y febrero de 2018. Así mismo, procura la revisión de 13868 beneficiarios de las organizaciones populares, en Proyectos del Programa de entrenamiento para el trabajo en instituciones sin fines de lucro, que están teniendo progresivamente la baja en dichos programas al finalizar sus proyectos, efectuándose el análisis de la vulnerabilidad de estas personas según la realidad de cada una; ratificado por Decreto N.º 0751-MG del 03 de mayo de 2018.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO III**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(0115-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 008 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Prestaciones Recíprocas; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el *Convenio de Prestaciones Recíprocas,* celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan y Energía San Juan S.A., suscripto el 22 de diciembre de 2016, ratificado por Decreto N.º 0063-MG, del 17 de enero de 2018.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IV**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA; Y DE PETICIONES Y PODERES **(3858-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes, han estudiado el Mensaje N.º 0126 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que impone el nombre de *Escuela de Nivel Inicial Dante Alberto Saavedra*, a la Escuela de Nivel Inicial N.º 41, del departamento Caucete; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Impónese el nombre de *Escuela de Nivel Inicial Dante Alberto Saavedra*, a la Escuela de Nivel Inicial N.º 41, creada por Resolución N.º 3875-ME-2015, ubicada en el departamento Caucete, dependiente de la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO V**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(0464-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0017 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Cooperación y Contrato de Comodato, entre el Ministerio de Gobierno y la Cámara de Grabadores de Autopartes de Vehículos Automotores y Motovehículos; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el *Convenio Marco de Cooperación y el Contrato de Comodato,* celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan y la Cámara de Grabadores de Autopartes de Vehículos Automotores y Motovehículos, suscriptos el 19 y el 26 de enero de 2018 respectivamente, ratificados por Decreto N.º 0413-MG, del 12 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VI**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS **(0107-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos, han estudiado el Mensaje N.º 0007 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Cooperación Técnica celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia y la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Púbica (ASAP); y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el *Convenio Marco de Cooperación Técnica y el Convenio Específico de Cooperación, Asistencia Técnica, Capacitación y Complementación,* celebrados entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia y la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP), celebrado el 11 de septiembre de 2017; cuyo objeto es regular la mutua colaboración entre el Ministerio y la ASAP, a través de la capacitación de su personal en aspectos relacionados con la administración financiera del sector público; ratificado por Decreto N.º 0102-MIySP, del 22 de enero de 2018.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MINERÍA; Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS **(1258-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Minería; y de Obras y Servicios Públicos, han estudiado el Mensaje N.º 0039 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Asistencia Técnica, suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Unión Industrial de San Juan; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1.º-** Aprobar el Convenio de Asistencia Técnica, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Unión Industrial de San Juan, ratificado por Decreto N.º 0797-MM del 7 de mayo del 2018.

**ARTÍCULO 2.º-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VIII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD **(0576/18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Justicia y Seguridad, han estudiado la nota de la Corte de Justicia, mediante la que remite autos n.º 83739, caratulados: *“FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE S/Peticiona (ref. creación de dos Fiscalías de Primera Instancia.-)”*, registro de la Sala Tercera de Superintendencia de la Corte de Justicia; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1.º-** Modifícase el primer párrafo del Artículo 24 de la Ley N.º 633-E, Orgánica del Ministerio Público, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**ARTÍCULO 24.-** **Fiscales de Primera Instancia (Agentes Fiscales):** En la Primera Circunscripción Judicial habrán diecinueve (19) Agentes Fiscales de Primera Instancia (Agentes Fiscales), al menos uno de ellos actuará ante los Juzgados de Primera Instancia de los Fueros del Trabajo, Civil, Comercial y Contencioso Administrativo, y los restantes ante la Justicia Penal, conforme la competencia y orden de turnos que fije el Fiscal General de la Corte”.

**ARTÍCULO 2.º-** Créanse en el ámbito del Ministerio Público los siguientes cargos:

1. Dos (2) Fiscalías de Primera Instancia (Agentes Fiscales).
2. Cuatro (4) Secretarías del Ministerio Público de Primera Instancia.
3. Ocho (8) cargos de Escribiente.
4. Cuatro (4) cargos de Ayudante (ordenanza).

**ARTÍCULO 3.º-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IX**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD **(0577-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Justicia y Seguridad, han estudiado la nota de la Corte de Justicia, mediante la que remite autos n.º 84005, caratulados: *“FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE S/Peticiona (ref. creación de Defensoría Oficial.)”*, registro de la Sala Tercera de Superintendencia de la Corte de Justicia; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1.º-** Modifícase el Artículo 34 de la Ley N.º 633-E, Orgánica del Ministerio Público, modificado por el Artículo 4.º de la Ley N.º 1467-E, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**ARTÍCULO 34.-** **Defensorías Oficiales:** Habrá en la Primera Circunscripción Judicial quince (15) Defensorías Oficiales, cuyos titulares serán designados como Defensores Oficiales”.

**ARTÍCULO 2.º-** Créanse en el ámbito del Ministerio Público los siguientes cargos:

1. Una (1) Defensoría Oficial de Primera Instancia.
2. Dos (2) Secretarías del Ministerio Público de Primera Instancia.
3. Cuatro (4) cargos de Escribientes.
4. Dos (2) cargos de Ayudante (Maestranza).

**ARTÍCULO 3.º-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO X**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA; Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD **(1201-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Justicia y Seguridad, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que impone el nombre de *Escuela de Nivel Inicial* *Abuelito Sarmiento*, a escuela de nivel inicial del departamento Jáchal; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-**  Impónese el nombre de ***Escuela de Nivel Inicial*** ***Abuelito Sarmiento*** a la Escuela de Nivel Inicial de la Escuela Fray Justo Santa María de Oro, ubicada en calle Rivadavia 854, San José de Jáchal, departamento Jáchal, dependiente de la Dirección de Educación Inicial, Primaria y Especial del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO XI**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SALUD Y DEPORTE; Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD **(3985-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Salud y Deporte; y de Justicia y Seguridad, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso Federal, por el que se promueve la prevención y tratamiento de la ludopatía como política de salud en la Provincia de San Juan; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTICULO 1º.-** Promuévase la Prevención y Tratamiento de la Ludopatía como Política de Salud en la Provincia de San Juan.

**ARTICULO 2º.-** El Ministerio de Salud Pública de la Provincia, deberá elaborar e implementar un “Sistema de Prevención y Tratamiento de la Ludopatía” que como mínimo contendrá:

a) Terapias y Tratamientos destinados a la prevención, atención y tratamiento de la Ludopatía que incluirán el tratamiento y asistencia familiar.

b) Cursos de capacitación y actualización sobre la Ludopatía para el personal afectado a las terapias y tratamientos, pudiendo celebrar a tal fin, convenios con organizaciones o instituciones académicas.

c) Campañas informativas y preventivas, dirigidas a toda la población en general.

d) Campañas educativas para los niños adolescentes y jóvenes a efectuarse en coordinación con el Ministerio de Educación en los establecimientos de los distintos niveles y modalidades de enseñanza.

**ARTICULO 3º .-** Será la autoridad de aplicación de la presente ley, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO XII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD **(1303-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Justicia y Seguridad ha estudiado la nota del Consejo de la Magistratura, mediante la cual envía la terna para cubrir el cargo vacante de Juez de Cámara, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería. A continuación se enuncian los postulantes que la integran:

* Dra. VARAS, María Eugenia.
* Dr. RAMELLA, Pablo Andrés
* Dr. CABRERA, Héctor Silvestre

Y, manifiesta que habiendo sido entrevistados, la terna está en condiciones de ser tratada en la próxima sesión, por este Cuerpo.

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

**ASUNTO XIII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES **(1256-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural y social la *Gira de Conciertos* que brindara el *Coro Arturo Berutti* en la República Popular China ; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Cultural y Social la *Gira de Conciertos* que brindará el *Coro Arturo Berutti* en la República Popular China entre los días 13 y 30 de julio de 2018.

.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-----0000----

Dado en Sala de Comisiones de Cámara de Diputados, a los diecisiete días del mes mayo de del año dos mil dieciocho.

**ASUNTO XIV**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA**(1424-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, educativo y cultural, las actividades organizadas por el *Observatorio Itinerante de Diseño para la Innovación Social*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTICULO 1º.-** Declarar de Interés Social, Educativo y Cultural las actividades organizadas por el ***Observatorio Itinerante de Diseño para la Innovación Social***, ejecutado a través de la Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; y el Gobierno de la Provincia de San Juan, a través de la Secretaria de Ciencia, Técnica e Innovación; a desarrollarse a partir del mes de junio del corriente, en el territorio de nuestra provincia.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-------000-------

Dado en Sala de Comisiones de Cámara de Diputados, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**ASUNTO XV**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES **(2045-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes, ha estudiado el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco San Juan S.A., para la instalación de un cajero automático en el distrito Marquesado del departamento Rivadavia; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

C O M U N I C A :

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes, realice las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco San Juan S.A., a los efectos que se instale y ponga en funcionamiento a la brevedad, un cajero automático en el distrito Marquesado, del departamento Rivadavia.

-------000-------

Dado en Sala de Comisiones de Cámara de Diputados, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.